

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## **Campaña especial de tráfico para control de consumo de alcohol y drogas entre los días 2 y 15 de julio**

*Intervendrán agentes de Policía Foral, Policías Locales de Navarra y de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil*

Sábado, 30 de junio de 2018

Policía Foral, Policías Locales de Navarra y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil participarán en una nueva campaña de control y detección de consumo de alcohol y drogas entre los conductores, que se desarrollará entre los días 2 y 15 de julio. En concordancia con los objetivos previstos en la Estrategia Navarra de Seguridad Vial, esta iniciativa pretende conseguir que los positivos de alcoholemia en los controles preventivos realizados desciendan del 1%.



Agentes de Policía Foral y policía local en un control conjunto.

La realización de estos controles, que se desarrollan en varias campañas a lo largo del año, se ha mostrado como uno de los factores que permite cambiar la actitud de los ciudadanos, en general, y de los conductores, en particular. Además se ha contemplado una clara disminución de positivos en los últimos controles realizados.

Con estas iniciativas, enmarcadas en la Estrategia Navarra de Seguridad Vial, que quiere concienciar a los conductores de que, bajo los efectos de alcohol y drogas, se multiplican los riesgos de sufrir accidentes y de que el consumo de estas sustancias, repercute en una mayor mortalidad, por ser un factor con peor pronóstico en las lesiones sufridas.

### **El 25% de las muertes, relacionadas con el alcohol**

De los datos extraídos de estas campañas se destaca que, con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, el nivel de riesgo de accidente de tráfico puede verse incrementado. Por esta razón se insiste en que la única tasa segura para conducir es el 0%.

Según datos del Observatorio Europeo para la Seguridad Vial (ERSO), alrededor del 25% de todas las muertes en carretera en Europa están relacionadas con el alcohol, mientras que, aproximadamente, sólo el

1% del total de kilómetros recorridos son conducidos por personas con 0,5 g / l de alcohol en la sangre o más.

A medida que la concentración de alcohol en la sangre aumenta en el conductor, la tasa de incidencia de accidentes también se incrementa. En comparación con un conductor sobrio, la tasa de incidencia de accidente de un conductor con una tasa de alcoholemia de 0,8 g / l (siendo este el límite legal en 3 de los 25 estados miembros de la UE, en España es 0,3 g / l), es 2,7 veces mayor que la de un conductor sobrio. Cuando un conductor tiene una tasa de alcoholemia de 1,5 g / l su tasa de incidencia de accidente se estima que es 22 veces mayor que la de un conductor sobrio.

No sólo la tasa de incidencia de accidentes aumenta rápidamente con el aumento de la tasa de alcoholemia, el accidente también se vuelve más grave. Con una tasa de alcoholemia de 1,5 g / l la tasa de incidencia de accidentes de gravedad mortal es aproximadamente 200 veces mayor que cuando se trata de conductores que no han ingerido alcohol.

Los efectos del alcohol en la conducción están estudiados y se sabe que provoca un aumento en el tiempo de reacción, una infravaloración de la percepción de la velocidad y problemas de coordinación, con tasas de 0,3 a 0,5 g/l; que llevan a una peor percepción de la distancia, problemas de la visión, con tasas de 0,5 a 0,8; a graves problemas de percepción, de atención y coordinación y aumento de la somnolencia, con tasas de 0,8 a 1,5; y a graves problemas de percepción, de atención, de control y coordinación, cuando la tasa se sitúa entre 1,5 y 2,5 gramos por litro.

Del análisis de estos estudios y controles se deduce que el riesgo de sufrir algún accidente aumenta según la tasa registrada. Entre 0,3 y 0,5 g/l se multiplica por 2; de 0,5 a 0,8, se incrementa por 5; de 0,8 a 1,5, lo hace por 9; y en el último tramo, de 1,5 a 2,5, llega a multiplicarse por 15.

Desde la entrada en vigor de la Ley del Permiso por Puntos, alrededor del 12% de los infractores sancionados y del 14% de los puntos detraídos han tenido su causa en la conducción con una tasa de alcohol superior a la establecida. Además, dos de cada tres delitos cometidos contra la seguridad vial están relacionados de alguna forma con la ingesta del alcohol.

No obstante, el cambio de comportamiento de los ciudadanos ha hecho que el porcentaje de positivos en controles preventivos de alcohol y drogas haya descendido de forma notable en el último decenio, pasando del 5,1% al 1,6%.